

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50617 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero uno de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección Primera Declaración concurso 0000543/2018 seguido en este Órgano judicial se ha dictado en fecha docho de octubre de dos mil dieciocho Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Promociones y Construcciones Alero 2002, Sociedad Limitada, con CIF B47491956, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Santa Lucia, 12, de Valladolid.

Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización.

2.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente, la comunicación se formulara por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3.º La identidad del Administrador concursal es la siguiente: Abogado Sara López Francos Román.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: calle Santiago, 19 21, 4 L de Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: saralopezfrancos@icava.org

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

5.º De conformidad con el artículo 23.1 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Publico concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 16 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A180062847-1